



Aguascalientes, Aguascalientes, a once de octubre de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **011731024000066**, realizada por RF Informa, presentada el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, donde señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,4,7,10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **PAI.066.011731024000066/24**. De igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. -----

-----  
En atención y respuesta a la solicitud planteada, se emite el presente: -----

----- **ACUERDO** -----

**ÚNICO:** En términos de lo dispuesto por el artículo 71 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 133 de la Ley General de Transparencia, que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Enlace le precisa lo siguiente: -----

En atención y respuesta a los puntos **número 1, 2, 3, 4, 5 y 6** de su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que, luego de una exhaustiva búsqueda en los archivos que obran en este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a los parámetros de búsqueda precisados en su solicitud, la respuesta es igual a cero (0) archivos encontrados. -----

En atención y respuesta al punto **número 7** de su solicitud, me permito informarle que el costo fue de \$128,809.95 M.N. y como lo solicita, adjunto al presente acuerdo se remite la documentación comprobatoria respectiva. -----



En atención y respuesta al punto **número 7.1** de su solicitud, me permito informarle que el costo fue de \$477.00 más IVA. -----

En atención y respuesta al punto **número 7.2** de su solicitud, me permito informarle que fue para 115 personas. -----

En atención y respuesta al punto **número 7.3** de su solicitud, adjunto al presente acuerdo se remite la documentación solicitada. -----

En atención y respuesta al punto **número 7.4** de su solicitud, me permito informarle que se realizó adjudicación directa. -----

En atención y respuesta al punto **número 8** de su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que, luego de una exhaustiva búsqueda en los archivos que obran en este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a los parámetros de búsqueda precisados en su solicitud, la respuesta es igual a cero (0) archivos encontrados; sin embargo, es oportuno precisar que el total de los trabajadores de este órgano jurisdiccional asistieron a dicho evento. -----

En atención y respuesta a los puntos **números 9, 10 y 10.1** de su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que, luego de una exhaustiva búsqueda en los archivos que obran en este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a los parámetros de búsqueda precisados en su solicitud, la respuesta es igual a cero (0) archivos encontrados, toda vez que no se generó información como la que precisa conocer. -----

En atención y respuesta al punto **número 11** de su solicitud, me permito informarle que se dio una baja, al servidor público Joel Valentín Jiménez Almanza que fungía como Secretario General de Acuerdos en funciones. El monto neto del finiquito fue de \$407,284.30. Fecha de actualización de la información: 27 de septiembre 2024. -----

En atención y respuesta al punto **número 12** de su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que, luego de una exhaustiva búsqueda en los archivos que obran en este



*gma*



Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a los parámetros de búsqueda precisados en su solicitud, la respuesta es igual a cero (0) archivos encontrados. En atención y respuesta al punto **número 13** de su solicitud, me permito informarle que el único movimiento de personal, ha sido el de la Mtra. Ivonne Azucena Zavala Soto, que pasó de ser Secretaria Jurídica Auxiliar a Secretaria General en Funciones, percibiendo un sueldo mensual de \$ 102,752. Fecha de actualización de la información: 27 de septiembre 2024. -----

En atención y respuesta al punto **número 14** de su solicitud, adjunto al presente acuerdo, le remito el catálogo de puestos de este Tribunal. -----

En atención y respuesta al punto **número 15** de su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha de su solicitud, luego de una exhaustiva búsqueda en los archivos que obran en este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a los parámetros de búsqueda precisados en su solicitud, la respuesta es igual a cero (0) archivos encontrados. -----

En atención y respuesta al punto **número 16** de su solicitud, me permito informarle que las siguientes personas servidoras públicas están adscritas como encargadas de despacho en diversas áreas del Tribunal Electoral de Aguascalientes:

- Guadalupe Jocelyn Martínez Tavarez, Secretaria de Estudio de la Ponencia II.
- Mina Elizabetha Jiménez Sevilla, Oficial de Partes, adscrita a la Secretaria General de Acuerdos.
- Zaira Noelia Márquez Pérez, Auxiliar de Archivo, adscrita a la Secretaria General de Acuerdos.
- Clara Guadalupe Martínez Vázquez, Secretaria Jurídica adscrita a la Ponencia I.
- José Lauro Castro Vieyra, Encargado de la Unidad de Sistemas Informáticos, adscrito a la Secretaria General de Acuerdos.
- Cindy Cristina Macías Avelar, Unidad de Transparencia.



En atención y respuesta al punto **número 17** de su solicitud, me permito informarle que, de conformidad con Artículo 13 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, son atribuciones del Pleno las siguientes:

*V. Nombrar a las personas titulares de la Secretaría General, las Secretarías de Estudio, Actuaría y al personal del Tribunal;*

Ahora bien, no pasa desapercibido para este Tribunal en Pleno, el criterio jurisprudencial 2/2017, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aplicable a la Magistratura, establece que, de actualizarse el supuesto de ausencia definitiva, mientras el Senado de la República instrumenta el procedimiento para nombrar a quien deba sustituirlo, se debe proceder en los mismos términos que para suplir las ausencias temporales, esto es, designando a quien ocupe la Secretaría General de Acuerdos.

En relación con el artículo 17, apartado B, párrafo 16, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes sostiene que el Tribunal Electoral será el órgano jurisdiccional local especializado en materia electoral, gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad, definitividad y máxima publicidad. Su funcionamiento, atribuciones y demás estructura orgánica se regirán por lo que disponga la Ley.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 10, que señala lo siguiente:

Para su funcionamiento el Tribunal contará con la siguiente:

- I. Estructura jurisdiccional





- a) Un Pleno;
- b) Una Secretaría General de Acuerdos;
- c) Tres Secretarías de Estudio, una por cada Ponencia;
- d) Secretarías Jurídicas Auxiliares;
- e) Unidad de Actuaría;
- f) Unidad de Oficialía de Partes; y
- g) Unidad de Archivo Jurisdiccional.

II. Estructura administrativa

- a) Una Comisión de Administración;
- b) La Contraloría Interna;
- c) La Dirección de Administración;
- d) La Unidad de Transparencia y Datos Personales;
- e) La Unidad de Capacitación y Vinculación;
- f) La Unidad de Comunicación Social;
- g) La Unidad de Informática.

Además de lo dispuesto en las fracciones anteriores el Tribunal contará con el personal auxiliar que determine para su eficaz y eficiente funcionamiento y durante el desarrollo de los procesos electorales, podrá incrementar el personal de acuerdo con sus necesidades y suficiencia presupuestal.



En atención y respuesta al punto **número 18** de su solicitud, me permito informarle que de conformidad con Artículo 13 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, son atribuciones del Pleno las siguientes:

*VIII. Dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos competencia del Tribunal;*

Además de que el artículo 58 bis, párrafo tercero, fracción primera, de la propia Constitución Política del Estado de Aguascalientes, señala que los órganos constitucionales autónomos del Estado de Aguascalientes, son entidades establecidas directamente en la Constitución, que mantienen relaciones de coordinación con otros órganos del Estado y que gozan de autonomía e independencia funcional así como financiera, los cuales tienen las facultades y obligaciones que expresamente les otorga la normatividad aplicable; señala además que el propósito de dichos órganos es el de atender funciones estatales coyunturales. Los órganos constitucionales autónomos del Estado de Aguascalientes, son entre otros: I.- El Tribunal Electoral, previsto en el Artículo 17, Apartado B, de la Constitución del Estado.

En atención y respuesta al punto **número 19** de su solicitud, me permito adjuntarle el documento solicitado. -----

Dicho lo anterior y con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la Información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra siempre y en todo momento a su disposición, situación por la cual le hago de su conocimiento que para cualquier duda o aclaración, puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, oficinas ubicadas en la calle Juan de Montoro No. 407, de la Zona Centro, de esta ciudad de Aguascalientes, Ags., donde será Usted atendido por la que suscribe, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o bien, ser atendido en el número telefónico 449 916 14 27 ext. 122.-----





**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

Unidad de Transparencia

**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PAI.066.011731024000066/24**

Dígase a la parte promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión, previsto por los artículos del 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en correlación con el 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Notifíquese al solicitante; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente a la parte interesada, lo anterior con fundamento en el artículo 39, tercer párrafo, de la Ley en cita, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes. -----

Así lo proveyó y firma la suscrita Mtra. Cindy Cristina Macías Avelar, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



**Unidad de Transparencia**

*C. C. Macías Avelar*



Imprimir

Cerrar

## Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.

RFC: BMN-930209-927

05/09/2024 17:39

Cuenta/ CLABE Ordenante	0329990516
Nombre del Ordenante	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
RFC o CURP del Ordenante	TEE1503036J6
Moneda	MXP
ID Tercero	QUINTA REAL
Nombre del Beneficiario	ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT SA DE CV
Cuenta/CLABE/Celular	012180001938131699
RFC Beneficiario	AHG130507626
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$75,910.35
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	05/09/2024
Número de Referencia	240905
Propósito de la Transferencia	FINIQUITO SEGUN CONTRATO
Clave de Rastreo	8846APR2202409053349880812
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	Martha Alicia Lozano
Fecha Captura	05/09/2024 17:38:33 p. m.
Ejecutó	Martha Alicia Lozano
Fecha de Ejecución	05/09/2024 17:39:08 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



<b>EMISOR</b>		<b>FACTURA QAGM33 - 965</b>	
<b>Razón Social:</b>	ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT	<b>Tipo Comprobante:</b>	I - Ingreso
<b>RFC:</b>	AHG130507626	<b>Certificado:</b>	00001000000703511334
<b>Régimen Fiscal:</b>	623 - Opcional para Grupos de Sociedades	<b>Fecha Emisión:</b>	2024-09-05 00:00:00
<b>Dirección:</b>	Mariano Escobedo No. Ext.700 Col.Nueva Anzures Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P 11590	<b>No. Certificado SAT:</b>	00001000000707126185
		<b>Folio (UUID):</b>	C20B5634-043A-4B81-AEC0-2DA662B9342B
		<b>Fecha de Certificación:</b>	2024-09-05 19:02:39
		<b>Exportación:</b>	01

<b>SUCURSAL</b>	
<b>Nombre:</b>	Quinta Real Aguascalientes - QRAGS - Facturador Manual - AHG
<b>Lugar de Expedición:</b>	20270
<b>Dirección:</b>	Aguascalientes Sur No. Ext.601 Col. Jardines de Aguascalientes Aguascalientes Aguascalientes

<b>RECEPTOR</b>			
<b>Nombre:</b>	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	<b>RFC:</b>	TEE1503036J6
<b>Uso CFDI:</b>	G03 - Gastos en general	<b>Régimen Fiscal:</b>	603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
<b>Código Postal:</b>	20000		

PRODUCTOS Y SERVICIOS										
Clave Producto	Número de Identificación	Cantidad	Clave	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Impuesto	Impuesto	Importe
90101501 - Restaurantes		1.0	E48		BANQUETES	\$56,105.00	\$0.00	02	002 - IVA Base:\$56,105.00 Tasa: 0.16 Importe: \$8,976.80 Factor: Tasa	\$56,105.00
90101501 - Restaurantes		1.0	E48		ARREGLO DE FLORES	\$2,080.00	\$0.00	02	002 - IVA Base:\$2,080.00 Tasa: 0.16 Importe:\$332.80 Factor: Tasa	\$2,080.00
									<b>Subtotal:</b>	\$58,185.00
									<b>Descuento:</b>	\$0.00
									<b>IVA (0.16):</b>	\$9,309.60
									<b>Total Comprobante:</b>	\$67,494.60
<b>Importe con letra:</b> SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N.										

<b>Método de Pago:</b>	PUE - Pago en una sola exhibición	<b>SERVICIO:</b>	\$8,415.75
<b>Forma de Pago:</b>	03 - Transferencia electrónica de fondos	<b>Total a Pagar:</b>	\$75,910.35
<b>Moneda:</b>	MXN - Peso Mexicano		
<b>RFC Proveedor Certificado:</b>	EFA100217SU5		

**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

HP9grUHqsrrgyOuZy/C132T9MYoxix5VC2F+G8Htlxv+ypnbgc3o13QPuAAQ1MagQmq2NJ+HA3X5uH2dDIWcH3ddAy6DGBR16+d2uEOcwjofajDXofZKYRnqV8WjC7+Nz3tn/cKsLHFuAX/jui899JN6T5xGIO5OjIND2yXWg9DCCgnlaJAvp5T/eNnqj8IP94I91XYICGPKTD Tvljm/+KyuL+UI0VNB4WMhX5ZaD2x1aNYIAR3UT5k0tdVefSP/xU3sEcGEqGmf3Wd+sHqatBSSOIDZ5y002Lzf285ma/LUFdA6BbKiN13Olvuqj/gMBDKx7dxoP3Rg==

**SELLO DIGITAL**  
 maXINooz77mTQ8AGEDiZ3EX6L+cGk4jTaEJn8GvWOk829XF5qLFQvFAd9uVLowAWCFH92i9YgywG8oHmQi8rjRCZM9R4uRx7GVy5E+0amesoQyoTFhnaBYzPGV/1e/Hx1W6LT4hcZ649bIFbIHQRzRway5gb6lp8JrY6S28jHD6J9OqOzb1CEwhz+DyG7EMK7/iL+SrQ5gQmlzKc7Vgrz3OV0YS/vP25X61pchrDyE6EO6WkNG3xTsLydRptg8BN411JS4HvX9poYc2z5Aoc/qOkM055Z6jCiaqzFAgJ/TkMR7oZLYqLHXDm9pUzAqLULwbG9xWjSb1wY255A==

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT**

||1.1|C20B5634-043A-4B81-AEC0-2DA662B9342B|C20B5634-043A-4B81-AEC0-2DA662B9342B|2024-09-05T19:02:39|EFA100217SU5||HP9grUHqsrrgyOuZy/C132T9MYoxix5VC2F+G8Htlxv+ypnbgc3o13QPuAAQ1MagQmq2NJ+HA3X5uH2dDIWcH3ddAy6DGBR16+d2uEOcwjofajDXofZKYRnqV8WjC7+Nz3tn/cKsLHFuAX/jui899JN6T5xGIO5OjIND2yXWg9DCCgnlaJAvp5T/eNnqj8IP94I91XYICGPKTD Tvljm/+KyuL+UI0VNB4WMhX5ZaD2x1aNYIAR3UT5k0tdVefSP/xHj3sEcGEqGmf3Wd+sHqatBSSOIDZ5y002Lzf285ma/LUFdA6BbKiN13Olvuqj/gMBDKx7dxoP3Rg==|0000100000707126185||





Imprimir

Cerrar

## Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

09/08/2024 11:49

Cuenta/ CLABE Ordenante	0329990516
Nombre del Ordenante	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
RFC o CURP del Ordenante	TEE1503036J6
Moneda	MXP
ID Tercero	QUINTA REAL
Nombre del Beneficiario	ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT SA DE CV
Cuenta/CLABE/Celular	012180001938131699
RFC Beneficiario	AHG130507626
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$52,899.60
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	09/08/2024
Número de Referencia	240809
Propósito de la Transferencia	50 ANTICIPO EVENTO VIERNES 6 SEPT
Clave de Rastreo	8846APR1202408093278616782
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	Martha Alicia Lozano
Fecha Captura	09/08/2024 11:48:45 a. m.
Ejecutó	Martha Alicia Lozano
Fecha de Ejecución	09/08/2024 11:49:34 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



**EMISOR** **FACTURA** QAGA33 - 23287

**Razón Social:** ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT **Tipo Comprobante:** 1 - Ingreso  
**RFC:** AHG130507626 **Certificado:** 0000100000703511334  
**Régimen Fiscal:** 623 - Opcional para Grupos de Sociedades **Fecha Emisión:** 2024-08-13 19:03:41  
**Dirección:** Mariano Escobedo No. Ext.700 Col.Nueva Anzures Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P 11590 **No. Certificado SAT:** 0000100000509846663  
**Folio (UUID):** e6e14edf-56f8-45ae-a56c-07befb3c9616  
**Fecha de Certificación:** 2024-08-13 19:03:44  
**Exportación:** 01

**SUCURSAL**  
**Nombre:** Quinta Real Aguascalientes - QRAGS - Recepción - AHG  
**Lugar de Expedición:** 20270  
**Dirección:** Aguascalientes Sur No. Ext.601 Col. Jardines de Aguascalientes Aguascalientes Aguascalientes

**RECEPTOR**

**Nombre:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES **RFC:** TEE1503036J6  
**Uso CFDI:** G03 - Gastos en general **Régimen Fiscal:** 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
**Código Postal:** 20000

PRODUCTOS Y SERVICIOS										
Clave Producto	Número de Identificación	Cantidad	Clave	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Impuesto	Impuesto	Importe
90101501 - Restaurantes		1.0	E48	UNIDAD DE SERVICIO	BANQUETES	\$39,000.00	\$0.00	02	002 - IVA Base:\$39,000.00 Tasa: 0.16 Importe: \$6,240.00 Factor: Tasa	\$39,000.00
90101501 - Restaurantes		1.0	E48	UNIDAD DE SERVICIO	ARREGLOS DE FLORES	\$1,560.00	\$0.00	02	002 - IVA Base:\$1,560.00 Tasa: 0.16 Importe:\$249.60 Factor: Tasa	\$1,560.00
									<b>Subtotal:</b>	\$40,560.00
									<b>Descuento:</b>	\$0.00
									<b>IVA (0.16):</b>	\$6,489.60
<b>Importe con letra:</b> CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.									<b>Total Comprobante:</b>	\$47,049.60

**Método de Pago:** PUE - Pago en una sola exhibición **SERVICIO:** \$5,850.00  
**Forma de Pago:** 03 - Transferencia electrónica de fondos **Total a Pagar:** \$52,899.60  
**Moneda:** MXN - Peso Mexicano  
**RFC Proveedor Certificado:** LSO1306189R5

**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

0iMuxleN3owUAmY+EWsYH+T/gwlrGK+aGJaW66FJ7BP8smi/sKs9W2QsV1svzH9AB4I7cJrqH75D11ZiHg6hZWCA0RWYR4eJy2Y5P1Vd5EK0kCFxtqG/y9i0Rtu+duQW6W/PYBHOI+aUg5XWTDLdbOY8hxx06S7+NHUeacUa/HIFGEqww02ANWwzWsdYVhpEuvZihBfKibFyIT/exMV2O51S8WogAsW9DQ6skQUBYxZq7bR31Kgst2hNE1k7Qr46cNFI6w2NDsY7m5zj1cPiVf1ciFN2mcT6UldY3Mm4l9s6gAal0TWS7z+UKFz/Y10SGF7C+np0UJcm24fbQ==

**SELLO DIGITAL**

i7CggbNl8xc+HtXncZD3pmlFYxsudvYmVzZcpGgKhhTSVbe/3PIHWWWz4dTxS5G0ujVzSfU5vLjAzVd9a9zWgPjIDUqBRbExEmTKxyPRNceW0vrAccxnECJ/SOB+1KXaSYcXU5Gilm6AUmNN0ZCJ0onbtBx2fW4NfnlCJZER1juEjqHxbLvaWE+g41SBgk4N6kcDRlpezW5U8wVj7DAyAsoDkpb1znrj9h140sjsyHUkTnSkFgWrfMvH3mHKJ7+wt1caTOHAu5jC0svyASXGuPNELMyeBY9ITQn5rEXDRAJh8AsrZB/SIuEApRQ9W7K1B1FYDUECUVzMF+AKA==

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT**

||1.1|e6e14edf-56f8-45ae-a56c-07befb3c9616|e6e14edf-56f8-45ae-a56c-07befb3c9616|2024-08-13T19:03:44|LSO1306189R5||0iMuxleN3owUAmY+EWsYH+T/gwlrGK+aGJaW66FJ7BP8smi/sKs9W2QsV1svzH9AB4I7cJrqH75D11ZiHg6hZWCA0RWYR4eJy2Y5P1Vd5EK0kCFxtqG/y9i0Rtu+duQW6W/PYBHOI+aUg5XWTDLdbOY8hxx06S7+NHUeacUa/HIFGEqww02ANWwzWsdYVhpEuvZihBfKibFyIT/exMV2O51S8WogAsW9DQ6skQUBYxZq7bR31Kgst2hNE1k7Qr46cNFI6w2NDsY7m5zj1cPiVf1ciFN2mcT6UldY3Mm4l9s6gAal0TWS7z+UKFz/Y10SGF7C+np0UJcm24fbQ==|j0000100000509846663||





Aguascalientes, Ags. A 07 de Agosto de 2024

**Fecha del evento:** 06 de septiembre de 2024

**Evento:** Tribunal Electoral  
**Salón:** Plaza magnolias  
**Horario:** 17:00 a 22:00 hrs  
100 personas

**Nombre:** Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes  
**Teléfono:** 449 916 14 27

**A quien corresponda:**

Muchas gracias por considerar a nuestro **Hotel Quinta Real Aguascalientes** como posible sede de su importante evento.

En atención a su solicitud, por este medio nos permitimos proporcionarle esta cotización con la siguiente información sobre los servicios y facilidades que podemos ofrecer para el evento en referencia.

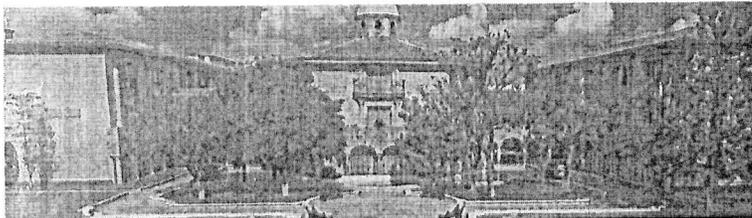
Nota: Para considerar su evento como definitivo el hotel requiere FIRMA DEL CONTRATO de aceptado mínimo 30 días antes del evento.

*Banquetes*

**PROMOCION DEL MES**

SI REALIZAS TU EVENTO EN EL MES DE AGOSTO TENDRAS EN UN PRECIO DE \$150.00 MAS IVA Y SERVICIO POR PERSONA EN TU DESCORCHE

CONCEPTO	UNIDAD / NUM DE PERSONAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	SERVICIO	TOTAL
BANQUETE	100	\$780.00	\$78,000.00	\$12,480.00	\$11,700.00	\$102,180.00
FLORES	12	\$260.00	\$3,120.00	\$499.20		\$3,619.20
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,040.00</b>	<b>\$81,120.00</b>	<b>\$12,979.20</b>	<b>\$11,700.00</b>	<b>\$105,799.20</b>



Destinos de colección: Acapulco • Aguascalientes • Guadalajara • Huatulco • Monte Oaxaca • Palacio de San Agustín • Puebla • Saltillo • Villahermosa • Zacatecas

Av. Aguascalientes Sur No. 601 Col. Jardines de la Asunción 20270 Aguascalientes, Aguascalientes, México. Reservaciones 01 (449) 9785818

LVX

www.quintareal.com



Favor de tomar en cuenta que ésta cotización tendrá validez hasta el día **09 de Agosto de 2024** Posterior a esta fecha las tarifas podrán ser renegociadas y los espacios quedarán sujetos a la disponibilidad del Hotel.

Sin otro particular por el momento y esperando que lo anterior cumpla satisfactoriamente lo solicitado, estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

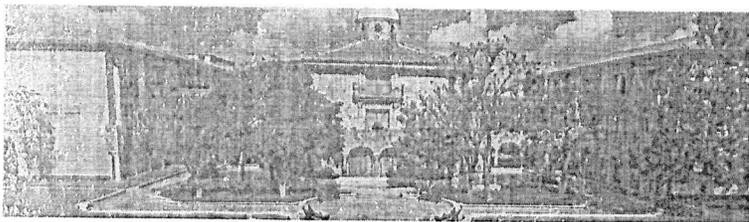
Reciba un cordial saludo y nuestro agradecimiento por haber elegido nuestro servicio de banquetes.

Atentamente,

Ángel García  
Ejecutivo de Banquetes  
**Hotel Quinta Real Aguascalientes**  
angel.garcia@quintareal.com  
Tel. (449) 978 58 18 Ext. 181

*K Gely*

*0 4*



Destinos de colección: Acapulco • Aguascalientes • Guadalajara • Huatulco • Monter  
Oaxaca • Palacio de San Agustín • Puebla • Saltillo • Villahermosa • Zacatecas

Av. Aguascalientes Sur No. 601 Col. Jardines de la Asunción 20270 Aguascalientes,  
Aguascalientes, México. Reservaciones 01 (449) 9785818



www.quintareal.com



CN# 119656

Jueves, 1 De Agosto De 2024

Ivonne Zavala  
 Asistente Administrativa  
 Tribunal De Justicia Electoral  
 Tel.: 4492845252  
 email: [ivonnezavalas@gmail.com](mailto:ivonnezavalas@gmail.com)

Grupo: Tribunal Electoral Toma Protesta  
 30/Ago/2024 al 31/Ago/2024  
 20 Personas  
 Hotel Marriott Aguascalientes

Presente,

Estimada Ivonne Zavala

Muchas gracias por considerar a nuestro Hotel Marriott Aguascalientes como posible sede para su importante grupo. En atención a su solicitud, por este medio nos permitimos proporcionarle esta cotización con la siguiente información sobre los servicios y facilidades que podemos ofrecer para el grupo en referencia.

NO. DE HABITACIONES Y FECHAS:	
Fechas	Habitaciones
viernes 30/ago./2024	20 Sencilla(s)
sábado 31/ago./2024	OUT
*Total Cuartos Noche: 20	

**PLAN HABITACIÓN CON DESAYUNO:**

HABITACIONES Y TARIFAS:	
Habitaciones	Tarifa
Sencilla:	\$1,715.00

- \* Tarifas por habitación por noche, en base ocupación seleccionada.
- \* Tarifas más impuestos 16% IVA y 3% ISH
- \* En caso de modificar el número de habitaciones y personas, las tarifas tendrán que ser negociadas
- \* Precios sujetos a cambios sin previo aviso
- \* Habitaciones sujetas a disponibilidad

**INCLUYE:**

- \* Tarifa incluye desayuno buffet en Restaurante Condimento
- \* Otros - Toldo Blanco Para 100 Personas
- \* Centros De Mesa - Centros De Mesa A Eleccion Del Cliente De Se Mandan Opciones
- \* Música En Vivo - Saxofonista Cobro Por Hora

**ESTACIONAMIENTO:**

- \* Estacionamiento por auto, por día por evento: \$ 40.00

SALONES:						
Fecha	Horario	Evento	Montaje	Personas	Salón	Renta
30/Ago/2024	06:00 p. m./11:00 p. m.	Cena	Banquete	100	Jardín	\$ 0.00

SALONES:						
Fecha	Horario	Evento	Montaje	Personas	Salón	Renta
Por el momento, el bloqueo del Salón quedará pendiente hasta la confirmación definitiva del grupo (firma del contrato y primer depósito).						
* Las rentas de salón aplicarán en cortesía solo en el caso de que los consumos de alimentos y bebidas superen las rentas de los mismos.						

ALIMENTOS Y BEBIDAS:					
Fecha	Horario	Tipo Alimento	Personas	Lugar	Costo
30/Ago/2024	08:00 p. m.	Cena Emplatada 3 Tiempos	100	Jardin	\$496.65
30/Ago/2024	08:00 a. m.	Coffee Break Tradicional 8 Hrs	80	Otro	\$445.00
31/Ago/2024	08:00 a. m.	Desayuno Buffet Incluido En La Tarifa	20	Restaurante Condimento	\$ 0.00
* Precios por Persona, más IVA, más Servicio.					

**DESGLOSE DE CARGOS:**

HABITACIONES:					
Personas	No.Habs	Tipo Hab.	Tarifa	Noches	Totales
20	20	Sencilla	\$1,715.00	1	\$34,300.00
20	20			Subtotal:	\$34,300.00
				16% IVA:	\$5,488.00
				3% ISH:	\$1,029.00
				Total Habitaciones:	\$40,817.00

ALIMENTOS Y BEBIDAS:				
Tipo Alimento	Fecha	Costo	Personas	Totales
Cena Emplatada 3 Tiempos	30/Ago/2024	\$496.65	100	\$49,665.00
Coffee Break Tradicional 8 Hrs	30/Ago/2024	\$445.00	80	\$35,600.00
Desayuno Buffet Incluido En La Tarifa	31/Ago/2024	\$ 0.00	20	\$ 0.00
			Subtotal:	\$85,265.00
			16% IVA:	\$13,642.40
			15% Servicio:	\$12,789.75
			Total Alimentos:	\$111,697.15

SALONES:				
Nombre Salón	Fecha	Renta	Cantidad	Totales
Jardín	30/Ago/2024	\$ 0.00	1	\$ 0.00

EXTRAS:				
Concepto Extra	Fecha	Costo	Cantidad	Totales
Otros	30/Ago/2024	\$19,500.00	1	\$19,500.00
Música En Vivo	30/Ago/2024	\$3,000.00	1	\$3,000.00
Centros De Mesa	30/Ago/2024	\$450.00	10	\$4,500.00
			Subtotal:	\$27,000.00
			16% IVA:	\$4,320.00
			15% SERV:	\$ 0.00
			Total Extras:	\$31,320.00

**TOTAL DE EVENTO: \$183,834.15**

**INFORMACION ADICIONAL:**

Esta cotización tiene una vigencia al **12/Ago/2024**. Los espacios a que se refiere la presente **NO HAN SIDO CONFIRMADOS**, esta propuesta es solo una cotización y no establece un compromiso por parte del Hotel para reservar las habitaciones y salones para sus eventos. Mucho agradeceremos que en caso de requerir el bloqueo de los mismos, nos indique las fechas definitivas de su evento, a efecto de verificar nuevamente disponibilidad ya que en caso contrario, las tarifas de esta carta cotización quedarán sujetas a cambio sin previo aviso.

Al mismo tiempo nos estaremos comunicando con usted el próximo **12/Ago/2024** para dar seguimiento a su solicitud. Mientras tanto, quedamos a sus órdenes para cualquier duda que pudiera surgir en el teléfono: (55)5062-6000 Nuevamente deseamos expresarle nuestro agradecimiento por su interés y sinceramente esperamos vernos favorecidos con su apreciable patrocinio.

Visite Nuestro Tour Virtual:

Visite Nuestra Página Web: <http://www.marriott.com/hotels/travel/agumc-aguascalientes-marriott-hotel/>

**ATENTAMENTE**

Edelmiro Lozano Guardado  
Gerente De Grupos Y Convenciones  
Hotel Marriott Aguascalientes  
Diestra Hotels & Resorts  
Tel.: 449 139 40 60 Ext. 2106  
hma.ggrupos@grupodiestra.com



Boulevard Zacatecas Norte S/N  
Col Trojes de Alonso, Aguascalientes, Cp. 20116, Méx.  
Teléfono: 52(449) 139 4062 Fax: 139 4061

Aguascalientes, Ags a 09 de agosto de 2024

Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández  
Cel: 449-321-93-03

Ref. "TRIBUNAL ELECTORAL DEL EDO. DE AGS."  
Septiembre 06 AL 06, 2024

Estimada Magistrada Laura Llamas:

Muchas gracias por haber seleccionado el Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V., para la realización de su fino evento y de acuerdo a su solicitud a continuación nos complace confirmar el programa siguiente:

FECHA	HORARIO	EVENTO	SALÓN	MONTAJE	No. Px
06/09/2024	17:00 a 22:00	Tribunal Electoral del Edo. De Ags.	Plaza Magnolias	Banquete	115

**PRESUPUESTOS PARA BANQUETES:**

Concepto	Garantía	Costo	Subtotal	IVA	Servicio	Total
DESCORCHE	115	\$150.00	\$17,250.00	\$2,760.00	\$2,587.50 72.50	\$22,597.50
COMIDA 2 TIEMPOS	115	\$477.00	\$54,855.00	\$8,776.80	\$8,228.25 71.55	\$71,860.05
BARRA DE BEBIDAS	115	\$200.00	\$23,000.00	\$3,680.00	\$3,450.00 30	\$30,130.00
FLORES	14	\$260.00	\$3,640.00	\$582.40		\$4,222.40
<b>TOTALES:</b>						<b>\$128,809.95</b>

124

**POLÍTICAS DE PAGO:**

Para garantizar el bloqueo y respetar precios de eventos programados, Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V. le agradecerá recibir oportunamente lo siguiente:

- Remitimos el presente contrato debidamente firmado, aceptando los términos y condiciones contenidos en el mismo, a más tardar el día

**NOTA IMPORTANTE: EVENTOS SOCIALES cuenta con un máximo de 2 días hábiles para revisar y solicitar aclaraciones del cierre total del evento enviado por la Auditoría de Banquetes. Posterior a esa fecha el hotel dará por entendido que el total ha sido Aprobado.**

- Es requisito del Hotel contar previo a su evento con un Voucher abierto, CARTA (dirigida a Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V.) y TARJETA DE CRÉDITO de su empresa /

Quinta Real Aguascalientes

Av. Aguascalientes Sur 601, 20270, Aguascalientes, Tel: +52 (449) 978 5818

agencia (copia de la Tarjeta de Crédito por ambos lados e identificación oficial del representante de la misma, copia por ambos lados) en garantía para los excedentes que puedan presentarse durante el desarrollo del mismo.

Fecha de pago	Monto acordado
09/08/24	\$ 52,899.60
02/09/24	\$ 75,910.35
<b>Total del evento</b>	<b>\$ 128,809.95</b>

- En caso de que el Hotel no reciba el contrato y/o los depósitos en las fechas arriba indicadas, el Hotel podrá disponer de los salones reservados liberándolos para su venta.

Podrá realizar sus pagos, según prefiera:

DEPÓSITO O TRANSFERENCIA:

Datos Bancarios:

Banco: **MULTIVA**

Número de Cuenta: **2739569**

Cuenta Interbancaria: **13218000027395696**

Banco: **BANMCOMER**

Cuenta: **0193813169**

Clabe: **012180001938131699**

TARJETAS:

Recibimos todas las tarjetas de crédito

Favor de Anotar todos los datos para su Facturación:

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO FISCAL:	
RFC:	

Quinta Real Aguascalientes  
Av. Aguascalientes Sur 601, 20270, Aguascalientes, Tel: +52 (449) 978 5818

La factura le será enviada vía correo electrónico al siguiente día hábil después de la fecha de su evento, una vez que este ha sido liquidado.

### **POLÍTICAS DE CANCELACIÓN:**

Si los servicios a que se refiere este contrato fuesen cancelados por el Cliente, total o parcialmente, Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V. Aplicará las siguientes disposiciones:

1. En caso de cancelación posterior a la firma del presente contrato, el primer depósito no es reembolsable.
2. Si los servicios a que se refiere este contrato fuesen cancelados por el Cliente, total o parcialmente, en un lapso de 15 días previos al evento, **Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V.** se reserva el derecho de conservar el 50% del importe de las cantidades recibidas como depósito o anticipos.
3. En el caso de que dicha Cancelación fuese hecha dentro de 15 días previos a la fecha de celebración del evento, **Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V.** se reserva el derecho de conservar la totalidad del importe de las cantidades recibidas por concepto de depósitos o anticipos.
4. En caso de incumplimiento de los pagos establecidos en este contrato, el Hotel avisará al cliente y de no tener respuesta o cumplimiento del cliente en los dos días después del aviso, **Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V.** podrá cancelar el evento y quedarse con los depósitos recibidos liberando con ello, el o los espacios reservados.
5. Cualquier cambio de fecha por parte del Cliente con menos de 15 días de aviso será considerado como cancelación y aplicará la cláusula número 3, arriba señalada.
6. En caso de solicitar cambio de fecha posterior a la firma de este contrato, el anticipo no podrá ser transferido a otra fecha, siendo considerado como cancelación y aplicará la cláusula número 3, arriba señalada.
7. El aviso de cancelación por parte del Cliente deberá siempre ser soportado por un escrito.

### **SALONES:**

Los salones son asignados dependiendo del tipo de montaje y número de personas solicitadas. De necesitar tiempo extra para el montaje y desmontaje del salón, este tendrá un cargo adicional correspondiente al número de horas ocupadas para tal fin, basado en los precios vigentes de rentas de salones. Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o **Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V.** podrá extender el tiempo inicialmente contratado siempre y cuando no afecte a otro Cliente.

**NUESTROS SALONES SON ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO**

### **USO FOYERS:**

Los foyers en el área de banquetes son áreas de uso común para los salones que los rodean con lo cual estos espacios dan servicio y apoyo simultáneo a los clientes que estén rentando dichos espacios por lo cual no pueden ser exclusivos de un solo cliente, a menos que éste haya rentando todos estos salones. En bien del éxito de los eventos, el Hotel se reserva el derecho de coordinar cualquier montaje que se desee realizar en dichas áreas de uso común, designar pasillos de tránsito, ubicación del montaje de servicios de alimentos y bebidas, etc.

#### GARANTIA PARA EVENTOS PRIVADOS:

El Hotel no permite la entrada de alimentos y bebidas que no hayan sido contratados directamente con el Hotel. Una garantía firme de participantes es requerida para todos los eventos con alimentos programados 72 horas antes del evento. En el caso de que la garantía no sea proporcionada, el Hotel utilizará automáticamente el número de participantes con el que cuente en ese momento.

#### SEÑALAMIENTOS Y EXHIBICIONES:

Ningún tipo de señalamientos está permitido en el Lobby ni en las áreas públicas del Hotel.

Los señalamientos podrán ser utilizados únicamente afuera de los salones que usted tenga reservados.

#### SEGURIDAD:

1. El Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V., no se hará responsable por daños o pérdidas de ninguna mercancía o artículos traídos al Hotel por el Cliente o demás asistentes, o por ningún artículo dejado desatendido.
2. Será exclusiva responsabilidad de **EL CLIENTE** la contratación de servicios médicos incluyendo el de ambulancia atendiendo al número de asistentes a su evento.
3. Ambas partes, es decir **EL CLIENTE** y **EL HOTEL ACUERDAN** que en caso de suscitarse durante la celebración de su evento cualquier tipo de violencia, física o verbal (pelea, riña o intercambio de golpes), discusión acalorada, insultos y/o indicio de inseguridad, en el evento, **EL HOTEL** suspenderá inmediatamente el evento, sin responsabilidad alguna de tipo jurídico para este último, atendiendo a la seguridad e integridad de los asistentes y/o clientes y/o huéspedes.

**EL CLIENTE** se obliga a responder, es decir pagar los gastos, que se originen por los daños y perjuicios que le sean causados a **EL HOTEL** en sus bienes derivado de cualquier tipo de violencia, física o verbal (pelea, riña o intercambio de golpes), discusión acalorada, insultos y/o indicio de inseguridad que suscite durante y después de la celebración del evento, ya sea dentro de las instalaciones del hotel o fuera de estas. Asimismo, **EL CLIENTE** deslinda de toda responsabilidad como resultado de cualquier tipo de violencia, física o verbal (pelea, riña o intercambio de golpes), discusión acalorada, insultos y/o indicio de inseguridad a **EL HOTEL** y se obliga a responder por tal actitud ante las autoridades correspondientes en caso de intervención de las mismas,

comprometiéndose a mantener en paz y a salvo de cualquier reclamación, demanda, queja, denuncia o contingencia ya sea de **EL CLIENTE** o cualquier asistente al evento en términos de esta cláusula y del presente contrato ante cualquier autoridad.

#### POLITICAS PARA PROVEEDORES:

El Cliente deberá apegarse a los lineamientos de uso de los salones de banquetes e instalaciones del hotel y firmar de conformidad el reglamento para contratistas. El Cliente será responsable de los daños materiales al inmueble aun cuando subcontrate este servicio con compañías externas. El reglamento para contratistas será entregado por su ejecutiva, a usted y los decoradores y/o proveedores de su evento.

La decoración y los displays traídos por el Cliente al Hotel deben de ser aprobados antes de la llegada con el fin de prevenir daños a las instalaciones del Hotel.

Ningún elemento podrá ser colocado en las paredes, pisos, ventanas, puertas o techos con clavos o grapas, etc. No se permite ni cinta adhesiva. En los salones que cuentan con puntos de apoyo pueden ser colocados objetos decorativos con un máximo de peso autorizado previamente por el Hotel.

El cliente se da por enterado que en caso de encortinar el salón y obstruir con ello los ductos de aire acondicionado, que Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o **Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V.** no se hace responsable de cualquier queja derivada de esta situación.

Para no tener problemas con las salidas del aire, es conveniente montar su encortinado con 10 a 15 cm. de espacio entre el plafón del salón y la cortina.

Queda también sobre entendido que las instalaciones deberán ser dejadas en condiciones de orden y limpieza no más tarde de la hora y día contratados. Los proveedores o decoradores son responsables de entregar el salón limpio tal y como se entrega para el evento, en caso de no ser así, se realizará un cargo correspondiente por concepto de la limpieza del salón, del cual el Hotel lo informará posterior a su evento.

#### OTRAS CONDICIONES:

El Cliente se hace responsable al firmar este contrato por los daños o perjuicios, que pudieran ser ocasionados por los asistentes del evento contratado, a la decoración, mobiliario o bienes de Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o **Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V.** durante el desarrollo del mismo, comprometiéndose expresamente a pagar la reparación de esos daños de acuerdo con los costos de los mismos a la fecha de efectuarse la reparación por la compañía elegida por **Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V.**

Para ello es necesario firmar el reglamento para contratistas adjunto al presente contrato.

Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V. no se hace responsable aun cuando fungiese como intermediario, por ningún tipo de servicio proporcionados por otras organizaciones.

En caso de recibir pruebas que pongan en duda la integridad y/o solvencia del Cliente, Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o **Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V.** se reserva el derecho de cancelar el evento, dando por terminado el presente contrato sin responsabilidad para el Hotel.

**IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION:**

El Hotel Quinta Real Aguascalientes MEXICO - ADMINISTRADORA DE HOTELES GRT, S.A. DE C.V. Suc no se hará responsable por daños o pérdidas de ninguna mercancía o artículo traído al Hotel, o por ningún artículo dejado desatendido. Con notificación anticipada, nuestra Gerente de Grupos y Convenciones les podrá asistir con la contratación de elementos de seguridad.

**DETALLES DE LA CONFERENCIA:**

Una vez firmado el contrato, nuestra Gerente de Grupos y Convenciones, le asistirá con los detalles de la selección de menús, montaje, equipo audiovisual, señalamientos, transportación y otros aspectos de su conferencia. Todos los arreglos tendrán que estar finalizados por lo menos quince días antes de la llegada del grupo.

Queda expresamente acordado que cada parte será libre de sus obligaciones, en el caso en que los términos de ejecución de esta carta contrato sean dilatados o impedidos por cualquier causa razonable fuera de control, incluyendo sin limitaciones fuerzas naturales, órdenes gubernamentales, fuego, inundación o explosión, venta o procesamiento legal, huelga, paro laboral o cualquier limitación de trabajo o condición que retrase o impida dicha ejecución. Será obligación del Hotel o su Empresa, según sea el caso, corregir la falta tan pronto cese cualquier limitación ocurrida.

Le agradeceré devolvernos debidamente firmado con la información solicitada, el presente contrato. De antemano muchas gracias por su preferencia y por la oportunidad de ser sus anfitriones en Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V.

Estamos para servirle siempre.

Ángel García Coronado  
Tel: 449 978 58 18 EXT. 181  
Email:angel.garcia@quintareal.com  
**ADMINISTRADORA DE  
HOTELES GRT, S.A. de C.V.**  
R.F.C.: AHG130507626  
Av. Aguascalientes Sur 601  
Aguascalientes, C.P. 20270

De Conformidad	
Nombre:	Laura Hortensia Llamas Hernández
Puesto:	Magistrada
Compañía:	Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes
Fecha:	09 de Agosto de 2024
Firma:	

"PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO Y PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSA QUE SE DERIVE DEL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER FUERO QUE, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES".

**REGLAMENTO INTERNO PARA CONTRATISTAS:**

Procedimiento obligatorio que admiten las partes del contrato de servicios pactados con Administradora de Hoteles GRT, S.A. de CV. Relativo al arrendamiento de salones de fiesta, banquetes o áreas del hotel.

**GENERALIDADES:**

- Este documento se considera anexo al contrato y de observancia del cliente que contrata el servicio o arrendamiento de estos locales.
- Las obligaciones aquí estipuladas se consideran como medidas de seguridad, para el personal, el cliente y sus invitados y para el buen mantenimiento y conservación de los salones, su decorado, estructura y equipo en general.
- Al contratar los servicios de Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V., el cliente avisará con la anticipación debida al representante del hotel sobre sus necesidades de montaje; así como entregar un listado del equipo que ingresará para la realización del mismo en la caseta de seguridad.
- Es responsabilidad del contratante recoger desperdicios, basura y sobrante de material, bajándolo por su propia cuenta hasta el depósito de basura del Hotel, ubicado en la Planta Baja, a un costado del área de la recepción de mercancía. Así como supervisar que el personal a su cargo no tire o deje basura en lugares no adecuados para ello.
- El cliente deberá mostrar planos detallados y las especificaciones de suministro de energía eléctrica que necesite para su decoración, los cuales se someterán al estudio y aprobación de la Gerencia de Mantenimiento de Hotel Quinta Real Aguascalientes, quien deberá de recibirlos antes

de 30 días del evento o de manera inmediata a la contratación del evento en caso de que éste sea en menos del tiempo arriba señalado.

- El cliente se compromete a dejar en óptimas condiciones de limpieza y sin ningún material de su propiedad las instalaciones del hotel en el tiempo en que se solicite considerando los eventos posteriores. Especificando salones, pasillos, áreas de servicio, etc.
- Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V. no se hace responsable de cualquier material o equipo dejado u olvidado en sus instalaciones.
- Tanto el cliente y/o titular del evento como el o los contratistas que acuden a montar, decorar, ambientar, producir los eventos en los salones del Hotel Quinta Real Aguascalientes México, están en la obligación de responder ante el Hotel por cualquier daño o deterioro causado al inmueble y bienes muebles propiedad del Hotel.  
Se entiende que cualquier daño causado a las instalaciones, equipo o accidentes ocurridos durante el montaje y desmontaje corre por cuenta y riesgo del cliente.
- Cualquier desperfecto a la jardinería durante la colocación de carpas o durante la realización del evento en las áreas de la Terraza Virreyes o alberca principal será evaluada por el área de mantenimiento del hotel para realizar el cobro correspondiente antes de la salida del evento.
- El cliente y/o proveedor **se responsabiliza de la disciplina y acatamiento de estas normas** de los contratistas a quienes encomiende la decoración, el montaje y el desmontaje del área arrendada, así como su ambientación por grupos musicales y artistas.
- El cliente se compromete a **NO introducir bebida alcohólica** comprada en DUTY FREE, ni botellas abiertas o empezadas, ni que vengan envueltas para regalo con papel celofán y base, ni bebidas como **Jagermeister, Red Bull, Boost o cualquier otra bebida energizante que combinada con el alcohol signifique riesgo para la salud.**
- En su caso, el cliente es responsable del cumplimiento de las relaciones obrero patronales de los empleados que para lo mismo utilice. Son a su cargo las obligaciones por accidentes o riesgos que puedan ocurrir.
- Las partes conocen el contrato de arrendamiento o servicios pactado entre el cliente y Hotel Quinta Real Aguascalientes o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V., y admiten como parte del mismo lo siguiente:

#### OBLIGACIONES:

##### Instalación y Materiales:

##### 1.1) Instalaciones eléctricas:

- Para el suministro de corriente eléctrica e iluminación, el hotel proporcionará las cargas de las instalaciones existentes. En caso de requerirse una instalación adicional, esta debe quedar aprobada por la Gerencia de Mantenimiento de Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o

Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V. y corre por cuenta del cliente quien deberá acatar las instrucciones de mantenimiento en cuanto a calibre del cable, interruptores etc.

- b) Para el cableado externo, cables de tipo uso rudo son de carácter obligatorio. Todo tipo de cableado despegado de la pared o muros deberá estar debidamente fijado al piso y cubierto para evitar accidentes.
- Cualquier cable que se utilice para conexiones y extensiones debe estar en perfecto estado, sin quebraduras o daños del material aislante. Enchufes y clavijas deben cumplir con las normas establecidas en vigor.
- c) Todos los cables deben de estar fijos y protegidos en los pasos, puertas de acceso o de servicio y preferentemente con pasa cables o en última instancia con cinta gaffer discreta que, de no traerla el cliente o proveedor de éste, el hotel cobrará en el cheque del evento, la colocación de la misma, así como la mano de obra para su colocación.

#### 1.2) Capacidad eléctrica en circuitos de contacto en salones de banquetes:

- En los salones contamos con una protección de interruptores de 15 amperes (1500 watts) por circuito, por lo que, si la carga o consumo rebasa este amperaje, el cliente o su proveedor deberá proporcionar un centro de carga de acuerdo a la capacidad del consumo que requiera para conectarse a nuestros centros de carga dependiendo del salón que sea rentado.
- Nuestra sugerencia para el cliente y/o proveedor, es la contratación de un servicio de generador de energía eléctrica (planta), si desea tener la seguridad de un 100% de suministro sin interrupción de energía durante la realización del evento, ya que al estar el Hotel sujeto al suministro de energía que proporciona la Comisión Federal de Electricidad (CFE), puede existir el caso de interrupción de energía en la Zona.

#### 6) Equipo pesado:

- La introducción de cualquier equipo pesado está sujeto a la autorización por parte de la gerencia de Mantenimiento de Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V.
- Las alfombras de los salones deben estar debidamente protegidas al introducir el equipo pesado. Cualquier daño ocasionado a las alfombras, puertas o muros corre por cuenta o riesgo del cliente.
- El colgar cualquier decoración o equipo en los plafones o rejillas de aire acondicionado de los salones o foyer queda estrictamente prohibido debido a que los salones cuentan con puntos de apoyo que pueden ser utilizados como soporte, hechos precisamente para este propósito.
- Está estrictamente prohibido el uso de clavos, grapas, cintas o taladros para la colocación de la decoración en los muros, puertas, plafones o pisos.

#### 7) Decoración:

- El único tipo de vela que se puede colocar en centros de mesa, previa autorización, son las de gel; en ningún caso se aprobarán velas de parafina. Por lo anterior, su ejecutivo de banquetes debe ser informado para solicitar la autorización correspondiente. Cualquier vela de gel que el Hotel pudiera llegar autorizar tendría que contar con una base que impida en su totalidad el derrame de cera.
- El único tipo de velas autorizado a colocarse en la celosía rosa del Salón Terraza Virreyes o bien para cualquier otro tipo de decoración en que el cliente desee utilizar velas, son las que operan con focos LED.
- Las velas, confeti, globos (inflados con helio o hidrógeno), o cualquier otro material que puede ensuciar, quemar o dañar los manteles, alfombras, paredes, sillas o ductos de aire del hotel serán prohibidas. El hotel se reserva el derecho de prohibir su instalación o retirarlo si ya está instalado. Lo anterior es para protección de la integridad de los asistentes y de las instalaciones de Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V.
- 9) Generales:
  - Queda estrictamente prohibido obstruir el acceso a los hidrantes, extintores y salidas de emergencia, así como tapar los letreros de Salida de Emergencia.
  - Esta estrictamente prohibido fumar e ingerir bebidas alcohólicas a dentro de las instalaciones del hotel.
  - El personal de montaje del proveedor del cliente, deberá usar los sanitarios del personal y no de clientes.
  - Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V. se reserva el derecho de contratar el servicio de bomberos de manera preventiva con cargo al cliente sin previo aviso.
  - Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V. no proporciona áreas de almacenaje. En caso necesario y de acuerdo a la disponibilidad se proporcionará cajones de estacionamiento con cargo de \$290.00 con IVA incluido, más tarifa especial de \$145.00 por lugar, por día.
  - Todo tipo de equipo e instalaciones que queden en salones fuera de las horas de actividades, tanto de montaje como de evento, requieren permanecer bajo custodia, ya que el hotel no se hace responsable de daños o extravíos.
  - Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V. no se hace responsable de cualquier clase de materiales y equipos introducidos.
  - El desmontaje y retiro de materiales y equipos (aunque se considera como desecho) deben realizarse el día y a la hora previamente establecida. Una ampliación de horario estará sujeta a disponibilidad del espacio y a la renta estipulada en el contrato cobrando horas extras.

- Al terminar el desmontaje los salones deben quedar libres de cualquier material y equipo introducido, guardando la basura debidamente embolsada y será responsabilidad de las personas del desmontaje bajarla a los depósitos de basura, ubicados en la planta baja del hotel, área de servicio, junto a la zona de recepción de mercancía.
- Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V. proporcionará la limpieza de las áreas durante el evento, sin tocar decoraciones, exhibiciones o audiovisuales, como medida de seguridad.
- La entrada de materiales debe coordinarse con el representante del hotel, a fin de organizar los horarios de descarga y en igual forma la salida de los dichos materiales.
- El montaje y el desmontaje de los equipos es responsabilidad del cliente. En caso de requerir apoyo por parte de colaboradores del hotel se cobrará un cargo de personal.
- El hotel se reserva el derecho de retirar cualquier equipo o prohibir cualquier instalación que pueda representar un peligro para el cliente y sus invitados, el personal del Hotel y las instalaciones del mismo.
- El contratista y su personal deberán registrarse en la caseta de seguridad del Hotel entregando una identificación oficial para que les sea proporcionado un gafete de visitante, mismo que deberán traer puesto durante todo el tiempo en que permanezcan dentro del hotel.
- Procurará el contratante que se produzca el menor ruido posible durante los trabajos de montaje, desmontaje y decoración, así como se abstendrá de estorbar los movimientos de clientes u otros trabajadores. Así mismo no podrán poner música ambiental ruidosa o que moleste a los visitantes del Hotel, para escuchar ésta durante los trabajos de montaje o desmontaje.
- Después de cada uso de áreas facilitadas al contratista, este mismo se obliga a entregar el área en perfecto estado de limpieza.
- El proveedor o Contratista se compromete a traer todo el material o equipo necesario para la realización del montaje del evento, ya que el hotel no cuenta con ello para préstamo.

#### CONCLUSIONES:

Esta política se estableco en beneficio del cliente y del hotel mismo por la integridad y seguridad de todos.

Es indispensable una supervisión completa durante todo el tiempo de montaje y desmontaje por parte del Maître de Banquetes y de su equipo, especialmente el capitán a cargo, el supervisor de montaje y el supervisor de iluminación y sonido. Y cualquier persona de este personal o bien de seguridad del Hotel tiene plena autorización para prohibir el uso o instalación de cualquier elemento que pueda poner en peligro a las personas y planta física. Ellos están autorizados por Hotel Quinta Real Aguascalientes y/o Administradora de Hoteles GRT, S.A. de C.V. para hacer respetar el presente contrato.

Queda entendido que proporcionaremos toda clase de ayuda a nuestro cliente, para que su evento

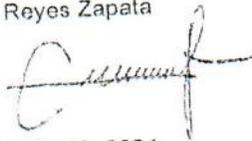
se lleve a cabo de manera exitosa y sin contratiempos.  
Enteradas las dos partes del contenido y alcance de estas condiciones firman de conformidad.

Damos fe:

Prestador de servicio:

Elizabeth Reyes Zapata

Firma:



Fecha: Agosto 09, 2024

Administradora de Hoteles GRT, S.A. de  
C.V.

Cliente:

Laura Hortensia Llamas Hernández

Firma:



Fecha: Agosto 09, 2024

**Empresa o Particular:**

Tribunal Electoral del Estado de  
Aguascalientes



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

# **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

## **CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

### MAGISTRADO(A)

<b>Área de adscripción</b>	Pleno
<b>Nivel Tabulador y percepciones brutas del cargo (Sueldo y compensación)</b>	\$115,339.30 Pesos

### REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:

<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de estudios</b>	Licenciatura titulado o superior
	<b>Área académica</b>	Derecho

2

<b>Experiencia laboral</b>	<b>Ámbito de experiencia</b>	Público o Privado
	<b>Años de titulación</b>	Diez años

### COMPETENCIAS REQUERIDAS:

Clave	Directivas	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión jurisdiccional.</li> <li>• Ética y responsabilidad jurídica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>• Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión.</li> <li>• Negociación.</li> <li>• Liderazgo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación y gestión de recursos humanos, materiales y financieros.</li> <li>• Resolución de medios de impugnación en materia electoral y procedimientos especiales sancionadores.</li> <li>• Conocimientos especializados en materia electoral.</li> </ul>



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

### SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS

<b>Área de adscripción</b>	Pleno
<b>Nivel Tabulador y percepciones brutas del cargo (Sueldo y compensación)</b>	\$90,825.00. Pesos

#### REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:

<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de estudios</b>	Licenciatura titulado o superior
	<b>Área Académica</b>	Derecho

<b>Experiencia laboral</b>	<b>Ámbito de experiencia</b>	Público o Privado
	<b>Años de titulación</b>	Seis años

3

#### COMPETENCIAS REQUERIDAS:

Clave	Directivas	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión jurisdiccional.</li> <li>• Ética y responsabilidad jurídica.</li> <li>• Notoria buena conducta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>• Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión</li> <li>• Negociación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación y gestión de recursos humanos, materiales y financieros</li> <li>• Atención de asuntos jurídicos</li> <li>• Conocimientos suficientes en materia electoral.</li> </ul>

**SECRETARIO(A) DE ESTUDIO**

Área de adscripción	Ponencia
Nivel Tabulador y percepciones brutas del cargo (Sueldo y compensación)	\$45,000.00 Pesos

**REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:**

Escolaridad	Nivel de estudios	Licenciatura titulado o superior
	Área Académica	Derecho.

Experiencia laboral	Ámbito de experiencia	Público o Privado
	Años de titulación	Cuatro años

**COMPETENCIAS REQUERIDAS:**

Clave	Directivas	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión jurisdiccional.</li> <li>• Ética y responsabilidad jurídica.</li> <li>• Notoria buena conducta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>• Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión</li> <li>• Negociación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de asuntos jurídicos.</li> <li>• Resolución de medios de impugnación y procedimiento especial sancionador.</li> <li>• Capacidad de redacción.</li> <li>• Conocimientos especializados en materia electoral.</li> </ul>



### DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN

<b>Área de adscripción</b>	Pleno
<b>Nivel Tabulador y percepciones brutas del cargo (Sueldo y compensación)</b>	\$50,000.00 Pesos

### REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:

<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de estudios</b>	Licenciatura titulado o superior
	<b>Área Académica</b>	Contaduría Pública

<b>Experiencia laboral</b>	<b>Ámbito de experiencia</b>	Público o Privado
	<b>Años de titulación</b>	Tres años

### COMPETENCIAS REQUERIDAS:

Clave	Directivas	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión institucional.</li> <li>• Ética y responsabilidad administrativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>• Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión.</li> <li>• Negociación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación y gestión de recursos humanos, materiales y financieros.</li> </ul>



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**CONTRALOR(A)**

<b>Área de adscripción</b>	Pleno
<b>Nivel Tabulador y percepciones brutas del cargo (Sueldo y compensación)</b>	\$50,000.00 Pesos

**REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:**

<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de estudios</b>	Licenciatura titulado o superior
	<b>Área Académica</b>	Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Sociología, Administración, Economía o áreas afines

6

<b>Experiencia laboral</b>	<b>Ámbito de experiencia</b>	Público o Privado
	<b>Años de titulación</b>	Tres años

**COMPETENCIAS REQUERIDAS:**

<b>Clave</b>	<b>Directivas</b>	<b>Técnicas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión Institucional.</li> <li>• Ética y responsabilidad administrativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>• Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión.</li> <li>• Negociación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento suficiente de las disposiciones legales y normativas en materia administrativa, a través de la realización de auditorías y revisiones financieras, administrativas, contables y de control interno.</li> </ul>



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

### JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN

<b>Área de adscripción</b>	Pleno
<b>Nivel Tabulador y percepciones brutas del cargo (Sueldo y compensación)</b>	\$23,000.00 Pesos

### REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:

<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de estudios</b>	Licenciatura titulado o superior
	<b>Área Académica</b>	Contaduría Pública, administración de empresas o áreas afines

<b>Experiencia laboral</b>	<b>Ámbito de experiencia</b>	Público o Privado
	<b>Años de titulación</b>	Tres años

### COMPETENCIAS REQUERIDAS:

Clave	Directivas	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión institucional.</li> <li>• Ética y responsabilidad administrativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y Redes de colaboración.</li> <li>• Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión.</li> <li>• Negociación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación y gestión de recursos humanos, materiales y financieros.</li> </ul>



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**AUXILIAR JURÍDICO**

<b>Área de adscripción</b>	Secretaría General de Acuerdos/Ponencias
<b>Nivel Tabulador y percepciones brutas del cargo (Sueldo y compensación)</b>	\$15,000.00 Pesos

**REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:**

<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de estudios</b>	Licenciatura titulado o superior
	<b>Área Académica</b>	Derecho

<b>Experiencia laboral</b>	<b>Ámbito de experiencia</b>	Público o Privado
	<b>Años de titulación</b>	Título

8

**COMPETENCIAS REQUERIDAS:**

<b>Clave</b>	<b>Directivas</b>	<b>Técnicas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión jurisdiccional.</li> <li>• Ética y responsabilidad jurídica.</li> <li>• Notoria buena conducta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>• Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión</li> <li>• Negociación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de asuntos jurídicos.</li> <li>• Resolución de medios de impugnación y procedimientos especiales sancionadores</li> <li>• Capacidad de redacción.</li> <li>• Conocimientos suficientes en materia electoral.</li> </ul>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACTUARIO (A)

Área de adscripción	Secretaría General de Acuerdos
Nivel Tabulador y percepciones brutas del cargo (Sueldo y compensación)	\$17,000.00 Pesos

REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Escolaridad	Nivel de estudios	Licenciatura titulado o superior
	Área Académica	Derecho

Experiencia laboral	Ámbito de experiencia	Público o Privado
	Años de titulación	Título

9

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

Clave	Directivas	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión jurisdiccional.</li> <li>• Ética y responsabilidad jurídica.</li> <li>• Notoria buena conducta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>• Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión</li> <li>• Negociación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de Asuntos Jurídicos.</li> <li>• Atención de asuntos jurídicos.</li> <li>• Práctica de diligencias y notificaciones en tiempo.</li> <li>• Conocimientos suficientes en materia electoral.</li> </ul>



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**OFICIAL DE PARTES**

<b>Área de adscripción</b>	Pleno
<b>Nivel Tabulador y percepciones brutas del cargo (Sueldo y compensación)</b>	\$17,429.48 Pesos

**REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:**

<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de estudios</b>	Licenciatura titulado o superior
	<b>Área Académica</b>	Derecho

10

<b>Experiencia laboral</b>	<b>Ámbito de experiencia</b>	Público o Privado
	<b>Años de titulación</b>	Título

**COMPETENCIAS REQUERIDAS:**

<b>Clave</b>	<b>Directivas</b>	<b>Técnicas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión institucional.</li> <li>• Ética y responsabilidad jurídica.</li> <li>• Notoria buena conducta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>• Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión.</li> <li>• Negociación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de asuntos jurídicos.</li> <li>• Atención de asuntos jurídicos.</li> <li>• Práctica de diligencias y notificaciones en tiempo.</li> <li>• Conocimientos suficientes en materia electoral.</li> </ul>



### ARCHIVO JURISDICCIONAL

<b>Área de adscripción</b>	Pleno
<b>Nivel Tabulador y percepciones brutas del cargo (Sueldo y compensación)</b>	\$15,000.00 Pesos

### REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:

<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de estudios</b>	Licenciatura titulado o superior
	<b>Área Académica</b>	Derecho

<b>Experiencia laboral</b>	<b>Ámbito de experiencia</b>	Público o Privado
	<b>Años de titulación</b>	Título

11

### COMPETENCIAS REQUERIDAS:

Clave	Directivas	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Visión Institucional.</li> <li>Ética y responsabilidad administrativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión.</li> <li>Negociación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de asuntos jurídicos.</li> <li>Atención de asuntos jurídicos.</li> <li>Práctica de diligencias y notificaciones en tiempo.</li> <li>Conocimientos suficientes en materia electoral.</li> </ul>



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**AUTORIDAD INVESTIGADORA**

<b>Área de adscripción</b>	Pleno
<b>Nivel Tabulador y percepciones brutas del cargo (Sueldo y compensación)</b>	\$17,000.00 Pesos

**REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:**

<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de estudios</b>	Licenciatura titulado o superior
	<b>Área Académica</b>	Derecho

<b>Experiencia laboral</b>	<b>Ámbito de experiencia</b>	Público o Privado
	<b>Años de titulación</b>	Título

12

**COMPETENCIAS REQUERIDAS:**

<b>Clave</b>	<b>Directivas</b>	<b>Técnicas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión Institucional.</li> <li>• Ética</li> <li>• Responsabilidad administrativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>• Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión.</li> <li>• Negociación.</li> <li>• Investigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento suficiente de las disposiciones legales y normativas en materia de responsabilidad administrativa, de la investigación y calificación de faltas administrativas.</li> </ul>



**AUTORIDAD SUBSANCIADORA Y RESOLUTORA**

<b>Área de adscripción</b>	Pleno
<b>Nivel Tabulador y percepciones brutas del cargo (Sueldo y compensación)</b>	\$17,000.00 Pesos

**REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO:**

<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de estudios</b>	Licenciatura titulado o superior
	<b>Área Académica</b>	Derecho

<b>Experiencia laboral</b>	<b>Ámbito de experiencia</b>	Público o Privado
	<b>Años de titulación</b>	Título

13

**COMPETENCIAS REQUERIDAS:**

<b>Clave</b>	<b>Directivas</b>	<b>Técnicas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión Institucional.</li> <li>• Ética</li> <li>• Responsabilidad administrativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>• Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión.</li> <li>• Negociación.</li> <li>• Investigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento suficiente de las disposiciones legales y normativas en materia de responsabilidad administrativa, Procedimiento para fincar responsabilidades y calificación de faltas administrativas.</li> </ul>



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

El presente catálogo se expide, previa revisión de la SGA, y aprobación por el Magistrado Presidente del TEEA, con fundamento en el Artículo 28, fracción XVII, el cual servirá como herramienta de consulta para el personal operativo del TEEA.

El presenta manual entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Aguascalientes, Ags., nueve de enero de 2019.

**HÉCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ GALLEGOS  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**JESÚS OCIEL BAENA SAUCEDO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**Secretaría General**

**JUSTICIA ABIERTA QUE FORTALECE LA DEMOCRACIA**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**ACUSE**



**Oficio: TEEA-DA-045/2024**

**Asunto: Solicitud de Presupuesto de Egresos 2025**

Aguascalientes, Aguascalientes a 9 de agosto de 2024

RECIBIDO  
Fab

RECIBIDO  
SECRETARIA PARTICULAR  
FIRMA: FVR HORA: 2:19

SECRETARÍA DE FINANZAS  
**RECIBIDO**  
12 AGO 2024  
Hora: 11:20  
Claudia

Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes  
Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo.  
**Presente.**

De conformidad con el artículo 58 Bis de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes el cual establece: "Los órganos constitucionales autónomos del Estado de Aguascalientes, son entidades establecidas directamente en esta Constitución que mantienen relaciones de coordinación con otros órganos del Estado y que gozan de autonomía e independencia funcional, así como financiera, las cuales tienen las facultades y obligaciones que expresamente les otorga la normatividad aplicable. Dichos órganos tienen como propósito atender funciones estatales coyunturales. Los órganos constitucionales autónomos del Estado de Aguascalientes son: fracción I: (...), el Tribunal Electoral, previstos en el Artículo 17, Apartado B de esta Constitución", y en cumplimiento con los artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Tribunal Electoral tiene a bien presentarle formalmente esta solicitud relativa al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

En este orden de ideas, se solicita el presupuesto de egresos para el ejercicio 2025, por la cantidad de \$ 31,315,543.00 (Treinta y un millones, trescientos quince mil quinientos cuarenta y tres pesos M.N. 00/100).

Anexos Anteproyecto de Presupuesto del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes:

1. Reporte de Movimientos Programas Presupuestarios
2. Plantilla de Presupuesto Calendarizado

Juan de Montoro # 407, Col. Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

Tels. (449) 916 1217 / 916 1417 / 916 1427 • [contacto@teeags.mx](mailto:contacto@teeags.mx) • [www.teeags.mx](http://www.teeags.mx)



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



Oficio: TEEA-DA-045/2024

Asunto: Solicitud de Presupuesto de Egresos 2025

3. Plantilla de Presupuesto Adicional Calendarizado
4. Resumen por Proyecto Calendarizado
5. Resumen por Proyecto Adicional Calendarizado
6. Exposición de Motivos
7. Tabulador de Sueldos
8. Relación de Compromisos Plurianuales (No aplica)
9. Informe de Partidas Etiquetadas (No aplica)
10. Formato de Proyectos y/o Conceptos Incluidos y no Incluidos
11. Anteproyecto Presupuesto de Obra Pública (No aplica)
12. Irreductibles de Básicos (No aplica)

No pasan desapercibidas por este Tribunal Local, las políticas de austeridad bajo las cuales se desempeñan las actuales administraciones locales y federales; sin embargo, esto no puede dejar limitadas de tal manera, **las funciones de este Tribunal Electoral**, pues se persiguen objetivos elementales para el desarrollo democrático del país, tal y como lo mandatan la Carta Magna y nuestra Constitución local.

Sin otro particular, reciba mis respetos, y un cordial saludo, esperando tenga a bien atender favorablemente la solicitud de este Tribunal Electoral, en beneficio de la democracia.

Atentamente

**Lic. Héctor Salvador Hernández Gallegos**  
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral  
del Estado de Aguascalientes